

AYUDAS PARA PERSONAL TÉCNICO DE APOYO 2017

DATOS CONVOCATORIA

Título	AYUDAS PARA CONTRATOS PARA PERSONAL TÉCNICO DE APOYO A LA I+D+i. Resolución de 18 de octubre de 2017 (Extracto convocatoria en BOE 28-10-2017).
Objetivo	Incentivar la contratación laboral de personal técnico de apoyo en Centros de I+D destinados al manejo de equipos, instalaciones y demás infraestructuras de I+D+i, a fin de incrementar y mejorar las prestaciones y rendimiento de las infraestructuras científico-tecnológicas. <i>No se concederán ayudas para cofinanciar la contratación de técnicos para las técnicas experimentales propias de grupos de investigación que únicamente sirvan a los intereses de éstos.</i>
Entidad convocante	MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD
Web	Web MINECO PTA 2017
Plazo y Documentación	Plazo Entidad Financiadora: El plazo para la cumplimentación y firma por el investigador candidato del formulario electrónico de solicitud será DEL 9 DE ENERO AL 23 DE ENERO DE 2018 A LAS 15:00 HORAS. Inmediatamente después de cerrar su solicitud telemática, deberá enviar al SGI-OTRI la siguiente documentación: <ul style="list-style-type: none"> • “Formulario del Técnico candidato”, con firma original • Compromiso de cofinanciación del investigador responsable

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Tipo ayuda	Contratación de técnicos de apoyo a infraestructuras.
Duración	3 años
Dotación	La retribución mínima que deberán recibir los técnicos está fijada en función de las titulaciones: <ul style="list-style-type: none"> - Titulado universitario: 16.422 euros brutos anuales - Titulado Superior en FP: 15.000 euros brutos anuales Ayuda anual para cada contrato: <ul style="list-style-type: none"> - Titulado universitario: 13.000 euros - Titulado Superior en FP: 12.000 euros El Centro de I+D debe asumir el resto del coste de contratación así como cualquier incremento retributivo correspondiente a años posteriores de los técnicos contratados, incrementos de la cuota empresarial de la Seguridad Social o cualquier otra incidencia.



<p>Requisitos</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Titulación universitaria o título de Técnico Superior en el marco de la formación profesional del sistema educativo. ▶ No estar disfrutando de un contrato cofinanciado por las ayudas concedidas por esta actuación en convocatorias anteriores en la fecha de publicación de esta convocatoria en el BOE, ni en fecha posterior. ▶ No estar vinculado laboralmente con la entidad con la que solicita una ayuda de esta actuación en la fecha de presentación de la solicitud por el Centro de I+D (entre 9 y 30 de enero de 2018).
<p>INFORMACIÓN ADICIONAL</p>	
<p>Observaciones</p>	<p><u>COFINANCIACIÓN:</u></p> <p>La parte del coste del contrato a cofinanciar por la UMH, se distribuirá de la siguiente manera:</p> <p><u>Titulado universitario:</u> 60% UMH / 40% el Investigador Responsable (con cargo a los fondos que tenga de libre disposición).</p> <p><u>Técnico Superior de FP:</u> 61% UMH / 39% el Investigador Responsable (con cargo a los fondos que tenga de libre disposición).</p> <p>A estos efectos, deberá presentar el modelo de compromiso que consta en el blog, debidamente cumplimentado y firmado.</p> <p><i>En este modelo es imprescindible la firma del Director del Instituto Universitario correspondiente, en su caso. Para aquéllos investigadores adscritos a Instituto Universitario, deberá firmar también el Director del Departamento al que estén adscritos.</i></p> <p><u>La solicitud se debe presentar por la Universidad incorporando a todos los técnicos propuestos.</u> Para ello, aquéllos que estén interesados en presentarse como candidatos, deben cumplimentar telemáticamente el apartado C "Formulario del técnico candidato" y anexas los documentos requeridos, a través de la aplicación informática habilitada en la página web del Ministerio (señalada arriba).</p> <p>Una vez finalizada la cumplimentación, el candidato validará y enviará telemáticamente su formulario. Seguidamente, firmará, bien mediante un sistema de firma electrónica avanzada o bien de modo manuscrito, los documentos que genere automáticamente la aplicación telemática y los pondrá a disposición del representante legal, mediante su envío inmediato al SGI-OTRI y adjuntando el compromiso de cofinanciación del investigador responsable. Es muy importante que se respete este plazo porque una vez generada la solicitud global de la UMH no se podrá incluir a ningún candidato más.</p> <p><i>No podrá ser subsanada la falta de presentación del currículum vitae del técnico candidato y/o de la memoria de la actuación y de la actividad a realizar por el técnico. La ausencia o falta de contenido de estos documentos determinará la inadmisión de la solicitud de ayuda.</i></p> <p>Esta comunicación tiene carácter meramente informativo. Para presentar una</p>



	solicitud a esta convocatoria se recomienda leer detenidamente la información facilitada a través de la página web del Ministerio, señalada anteriormente.
Gestor OTRI	Ana Rodríguez (ana.doural@umh.es ; ext. 8723)